



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre de 2014

Oficio GLCSI-AMDC-168-2014

Señor

Amílcar René Girón Vásquez

Representante Legal

Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP Consultores)

Su oficina.

Estimado Señor: **Girón**

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso **CPuNO-02/FM-15/AMDC-2014**, que corresponde a la contratación del Concurso Público Nacional para la: **"Planificación y Supervisión de Rehabilitación y Mejoramiento de calles en Tegucigalpa y Comayagüela"**, ubicado en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con código: **552**, financiado con **fondos Municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando Alcalde No. 0149-2014 de fecha 30 de junio de 2014, por un monto total de **Catorce millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con 50/100 ctvos (L.14,676,865.50)**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que sea reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la siguiente documentación de la empresa como del representante legal: Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR), copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubiere, constancia de inscripción y solvencia del Colegio de Ingenieros de Honduras (CICH) y otros si fuera el caso, Solvencia Municipal vigente, constancia vigente de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), permiso de operación de la empresa, constancia vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **(toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada)**, y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL

Amílcar
30/ Sept. 2014

CR9

ba